

Vocales: Don Jesús Marcos Santamaría Ramiro, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don Joaquín Urda Cardona, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Almería, y doña Carmen Fonseca Valero, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don José M. Casas Sabata, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL-39»

Comisión titular:

Presidente: Don Santiago Romero Granados, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Guillermo Ruiz Llamas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; don Manuel Miranda Pena, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela, y doña Carmen Pérez Ramírez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad «Rovira i Virgili».

Vocal Secretario: Don José Pascual Sanchís Ramírez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Rafael Bravo Berrocal, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: Doña María Dolores Cabrera Suárez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; doña María Teresa Lleixa Arribas, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona, y don Francisco José Ruiz Navarro, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretaria: Doña María Josefa Pacheco Moreno, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA-40»

Comisión titular:

Presidente: Don Jesús Mora Vicente, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Jorge Raúl Amar Rodríguez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz, y don Juan Benavent Mahiques, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal Secretario: Don Ramón Torralvo Lanza, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis P. Rodríguez Rodríguez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Manuel Vitoria Ortiz, Catedrático de la Universidad del País Vasco; don Víctor José Tella Muñoz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General), y don Francisco Calatayud Miguel, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal Secretario: Don Saturnino Gimeno Martín, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad «Rovira i Virgili».

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL-41»

Comisión titular:

Presidente: Don Santiago Romero Granados, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña María Luisa Zagalaz Sánchez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén; doña María del Mar Montavez Martín, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba, y doña María Luisa Plaza Vera, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal Secretaria: Doña María José Pacheco Moreno, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Cipriano Romero Cerezo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña Emilia Fernández García, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; don Spei Macia Fabrega, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Pedro Saénz López-Buñuel, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Vocal Secretario: Don José P. Sanchís Ramírez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS-42»

Comisión titular:

Presidente: Don Rafael López Palanco, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Juan Comas Alavedra, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Jesús Magdaleno Martín, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid, y don Manuel Muñoz Vidal, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de A Coruña.

Vocal Secretario: Don Manuel Romero Romero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Félix Escrig Pallarés, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Arturo Martínez Boquera, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia; don Juan Gualberto Jiménez Martín, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna, y doña María Teresa Redondo Hernández, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Carlos Zamora Ramos, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «MEDICINA-43»

Comisión titular:

Presidente: Don Ramón Pérez Cano, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Juan Salvador Espinosa Caliani, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga; doña Elena Bordiu Obanza, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y don Javier Gómez Arbones, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.

Vocal Secretaria: Doña Rosa María Moruno García, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Eduardo Zamora Madaria, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Carlos Millán Calenti, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de A Coruña; don José Aurelio Palafox Bogdanovitch, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y don Antonio Barba Chacón, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretaria: Doña María José Montoya García, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

3608 *RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2001, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Fisiología».*

Convocada a concurso por Resolución de esta Universidad de fecha 1 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 30) una plaza de Catedrático de Universidad con el número 965,

en el área de conocimiento de «Fisiología», adscrita al Departamento de Fisiología, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. Este Rectorado, conforme al acuerdo de la Comisión de Reclamaciones de fecha 17 de enero de 2001, ha resuelto declarar la no provisión de la plaza.

Madrid, 23 de enero de 2001.—El Rector, Raúl Villar Lázaro.

3609 RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 8 de abril, y «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo),

Este Rectorado, ha resuelto convocar a concurso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, las cuales han de ser desempeñadas en régimen de dedicación a tiempo completo, regulado en el artículo 9.º del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio).

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 8); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado, parcialmente, por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. Dicho requisito deberá ser acreditado junto con la solicitud mediante fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación a la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Si los requisitos del apartado dos, a) y c), se acreditan documentalmente mediante certificaciones expedidas por las autoridades competentes de su país de origen, éstas deberán venir acompañadas de traducción literal debidamente autorizada.

Tres. Deberán reunirse, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza. En el caso de títulos extranjeros, éstos deberán estar homologados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismos se señala, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en la Universidad de Sevilla, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuatro. Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo que se acompaña como anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber efectuado a través del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (cuenta número 2098.0028.08.0104091971), y a nombre de «Universidad de Sevilla. Concursos Profesorado», ingreso de la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La entidad bancaria expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la Sección de Recaudación de esta Universidad (Negociado Otros Ingresos), haciendo constar en el taloncillo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. El resguardo de dicho giro se acompañará a la solicitud.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de dicho plazo el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado, parcialmente, por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), según la categoría de la plaza.

Ocho. En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas propuestas, nombramientos y reclamaciones se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de